

RESOLUCIÓN 3803 DE 2010

(julio 16)

Diario Oficial No. 47.779 de 23 de julio de 2010

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por la cual se Modifica parcialmente la Resolución por la cual se adopta el Manual de Procedimientos, el Manual de Calidad, la Política de Calidad, los Objetivos de Calidad y el Plan de Trabajo de Implementación de la Política de Gerencia Pública Activa de la Unidad de Gestión General.

EL VICEMINISTRO PARA LA ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo [28](#) de la Resolución número 1385 del 22 de junio de 2006, modificado por el artículo [1](#)o de la Resolución número 4942 del 11 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley [872](#) de 2003 y el Decreto Reglamentario [4110](#) de 2004, mediante el cual se expide la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, establecen la obligatoriedad de poner en funcionamiento el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios;

Que la documentación de los procesos y procedimientos facilita no sólo el cumplimiento de las funciones asignadas, sino también el logro de los objetivos e iniciativas estratégicas, tanto en el Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010, como en los Planes de Acción;

Que la estandarización de los procedimientos institucionales, dentro de los parámetros de calidad, facilita y agiliza la gestión de la Entidad y propicia la transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos;

Que el Decreto Reglamentario [1599](#) del 20 de mayo de 2005 “por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano” MECI 1000:2005, proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, en su propósito de orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado;

Que dentro de la estructura del MECI, en el Subsistema de Control de Gestión, componente Actividades de Control, el Manual de Procedimientos facilita la consolidación de los lineamientos, políticas, normas o disposiciones internas generadas en el diseño del mismo, asegurando que contenga los aspectos necesarios para dirigir las operaciones de la Entidad hacia el logro de sus objetivos;

Que el Manual de Procedimientos o de Operación permite a estandarización del conocimiento de la operación de la Entidad en un lenguaje común alrededor de ella, convirtiéndose en un instrumento guía de la acción individual y colectiva de la Entidad, fomentando el autocontrol y la autorregulación;

Que con el fin de cumplir con la implementación del MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad se creó la Política de Gerencia Pública Activa que armoniza dichos sistemas y las demás herramientas de gerencia establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, estableciéndose un plan de trabajo de implementación que contiene todas las actividades a realizar con sus respectivas fechas límites;

Que la Política de Gerencia Pública Activa del Ministerio de Defensa Nacional, adoptada mediante Resolución número 3506 del 12 de agosto de 2008, es una iniciativa ministerial que busca implementar las mejores prácticas de gerencia pública que contribuyan a incentivar la cultura de la responsabilidad, la rendición de cuentas, y la gestión por resultados en el Sector Defensa;

Que desde el mes de enero del año 2006, el Ministerio de Defensa, a través del Grupo de Desarrollo Organizacional, ha diseñado y planeado los diferentes documentos con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el Modelo Estándar de Control Interno, MECI, al Sistema de Gestión de la Calidad y demás herramientas gerenciales;

Que mediante Resolución número [1385](#) del 22 de junio de 2006, artículo 28, modificado por el artículo [1o](#) de la Resolución número 4942 del 11 de noviembre de 2008, el Viceministro para la Estrategia y Planeación fue designado como Representante del nivel Directivo para liderar la implementación de los sistemas indicados en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, numeral 5.2.2 y el Decreto [1599](#) de 2005, por el cual se adopta el MECI;

Que la Entidad cuenta con procedimientos de Control de Documentos y de Control de Registros, que señalan los criterios y metodología para la creación la modificación y la anulación, así como para la revisión, la aprobación, la edición, la divulgación y el archivo de los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que el mejoramiento continuo implica entre otras actividades, la revisión, actualización y mejora permanente de los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad, enmarcado en la GPA;

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional viene actualizando el Manual de Procedimientos o de Operación relativos a la puesta en marcha de la Política de Gerencia Pública Activa al interior de la entidad, estableciendo los procedimientos y los responsables de dicha actualización;

Que por lo anterior se hace necesario modificar el artículo [1o](#) de la Resolución número 5173 de 2008 “por la cual se adopta el Manual de Procedimientos, el Manual de Calidad, la Política de Calidad, los Objetivos de Calidad y el Plan de Trabajo de implementación de la Política de Gerencia Pública Activa de la Unidad de Gestión General”, a fin de incluir en el artículo [1o](#) del aludido acto administrativo, un párrafo relativo a la actualización de dichos documentos, la cual se hará conforme al Procedimiento de Control de Documentos y Control de Registros los cuales son administrados por el Grupo Desarrollo Organizacional de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo [1o](#) de la Resolución número 5173 de 2008 “por la cual se

adopta el Manual de Procedimientos, el Manual de Calidad, la Política de Calidad, los Objetivos de Calidad y el Plan de Trabajo de Implementación de la Política de Gerencia Pública Activa de la Unidad de Gestión General”, el cual quedará así:

Artículo 1o. Adoptar el Manual de Procedimientos o de Operación que contiene los procedimientos, instructivos, manuales, normas y documentos asociados a la política de gerencia pública activa, publicado en la página web del Ministerio de Defensa Nacional en la siguiente dirección: www.mindefensa.gov.co en Menú > “Asuntos de Interés” > Link > “Gerencia Pública Activa” y en la intranet <http://intranetuggl>”.

PARÁGRAFO 1o. La Actualización del Manual de Procedimientos o de Operación que contiene los procedimientos, instructivos, manuales, normas y documentos asociados a la política de gerencia pública activa se hará conforme al Procedimiento de Control de Documentos y Control de Registros los cuales son administrados por el Grupo Desarrollo Organizacional de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a 16 días de julio de 2010.

El Viceministro para la Estrategia y Planeación del Ministerio de Defensa Nacional

ALEJANDRO ARBELÁEZ ARANGO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

